



Gobierno Regional de Junín



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 893-2024-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 30 JUL 2024

### VISTO:

El OFICIO N° 000787-2024-CG/OC5341, de fecha 11 de junio del 2024, sobre la solicitud de contrata temporal para la plaza N° 12 perteneciente a OCI; El INFORME N° 01 – 2024 – GRJ/ORAF/ORH/DAA, de fecha 20 de junio del 2024, sobre verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública y el INFORME N° 811 – 2024-GRJ- GRPPAT/SGPT, con fecha 01 de junio del 2024, sobre disponibilidad presupuestal y demás recaudos que forman parte del presente proceso.

### CONSIDERANDO:

Que, El Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional es el órgano que forma parte del Sistema Nacional de Control, encargado de ejecutar el Control Gubernamental en la entidad, según sus planes anuales y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como en la normativa vigente.

Que, dentro de las funciones, tiene el control interno posterior a los actos y operaciones del Gobierno Regional, sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control, en armonía a la normativa emitida por el Sistema Nacional de Control.

Que, estas acciones se realizan a través de Profesionales y Técnicos, cuya misión es; llevar el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión;

Que, mediante RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 61 – 2024-GRJ/ORH emitida con fecha 04 de abril, se acepta a partir del 14 de febrero del 2024, la renuncia de SHERIN EDDA AVILA INGA al cargo de TÉCNICO EN AUDITORIA I.

Que, para el normal funcionamiento de la Oficina Regional de Control Institucional el Jefe mediante Oficio N° 000787-2024-cg/oc5341 de 11 de junio del 2024, solicita el reemplazo de la TÉCNICO EN AUDITORIA I, doña SHERIN EDDA AVILA INGA, quien renuncio, adjuntando el Currículo Vitae de doña JANINA FLORES OCHOA.

ORAF	
DOC. N°	8031580
EXE. N°	7475120



Gobierno Regional de Junín



Que, mediante INFORME N° 01-2024-GRJ/ORAF/ORH/DDAA, presentado con fecha 20 junio del 2024, en la cual se determina que doña Janina Flores Ochoa CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Institución. y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Que, mediante INFORME N° 811-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, emitido con fecha 01 de junio del 2024, informa la asignación presupuestal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios en el genérico gasto 2.1 por el monto de S/ 17,493.50 soles.

Que, es necesario señalar que mediante el artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, la facultades y atribuciones, en materia de gestión administrativa, específicamente en el numeral 7.1, que señala: tramitar, autorizar y resolver acciones del personal tales como, ceses, rotaciones, encargo de funciones, puestos, ascensos, promoción reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo n.º 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el artículo 38º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de la Administración Pública señala: las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. **Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo.** Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, se debe de contratar por el período de tres (03) meses a doña JANINA FLORES OCHOA, del 03 de julio al 02 de octubre de 2024, quien cumple con el perfil y la experiencia en la función a desempeñar, lo que califica para ejercer el cargo de TÉCNICO EN AUDITORIA I;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Recursos Humanos, facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023.



Gobierno Regional de Junín



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONTRATAR**, con eficacia anticipada a partir del 03 de julio al 02 de octubre de 2024 (03 meses), a doña JANINA FLORES OCHOA, para prestar servicio en la Oficina Regional de Control Interno en el cargo funcional de TÉCNICO EN AUDITORIA I, Nivel Remunerativo STC y Código de Registro AIRHSP 262.

**ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y la Sub Dirección de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

08 JUL 2024

  
Luis Alberto Córdova Morales  
SECRETARIO GENERAL (e)